



RESOLUCIÓN CS N° 304/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 AGO 2004

Expediente N° 1.170/03.-

VISTO la planilla presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Dr. Julio Nasser, sobre el estado del Presupuesto 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe presentado, se estima que las economías de planta de personal para el año 2004, alcanzarán la suma de \$ 605.000 en el primer semestre y de \$ 845.000 en el segundo semestre.

Que por Despacho N° 94/04 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo, se dispuso el pago de los aportes y contribuciones jubilatorias y de obra social, relativos a la aplicación de los convenios firmados entre el CIN, CONADU, FATUN y el Ministerio de Educación de la Nación.

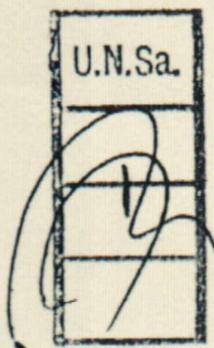
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 105/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Extraordinaria del 19 de agosto de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar los créditos necesarios para el pago de AFIP y Obra Social, afectando las economías de Personal del 1º Semestre – Ejercicio 2004.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Sra. Rectora a utilizar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), para gastos de Proyectos de Gestión de las Secretarías bajo su dependencia, afectando las economías de Personal del 1º Semestre – Ejercicio 2004.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora. Facultades. Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA